



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las reguladoras de la **convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales centrales 2021 (Acuerdo CGI 26/10/2021)**, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares así como en el tablón virtual de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es/>), para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes presentadas y que a continuación se relacionan:

Datos de solicitud		Documentación a subsanar, aportar, completar o corregir
Nº expdte.	E2021005133S00024	-Declaración responsable suscrita por el alcalde-presidente (dispone de un documento modelo de declaración incorporado a la convocatoria). -Certificado del/a Secretario/a de la entidad local acreditando el número de horas de apertura al público de la biblioteca.
Entidad	Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	
CIF	P3802500C	
Nº expdte.	E2021005133S00028	-Certificado del/a Secretario/a de la entidad local acreditando el número de horas de apertura al público de la biblioteca.
Entidad	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	
CIF	P3802200J	
Nº expdte.	E2021005133S00029	-Certificado del/a Secretario/a de la entidad local acreditando el número de horas de apertura al público de la biblioteca.
Entidad	Ayuntamiento de Arafo	
CIF	P3800400H	
Nº expdte.	E2021005133S00031	-Certificado del/a Secretario/a de la entidad local acreditando el número de horas de apertura al público de la biblioteca.
Entidad	Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	
CIF	P3803400E	

Los solicitantes deben presentar la documentación de forma telemática, en los términos establecidos en el artículo 14.2 de la LPACAP, a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es/>, por medio del procedimiento denominado "Aportación de documentación en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", indicando en el asunto: "**Convocatoria de subvenciones para la compra de fondos bibliográficos para el ejercicio 2021**" seguido del **número de expediente** que aparece en la tabla, y dirigir sus solicitudes al "**Órgano de Destino: Servicio Administrativo de Cultura**".

Este anuncio se encuentra sometido a lo estipulado en el cuarto párrafo de la Base 7 de las reguladoras de esta convocatoria, de manera que de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado o hacerlo de modo parcial, se tendrá por desistida la petición, previa Resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

Código Seguro De Verificación	yaDGIlEtEOu66FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	17/11/2021 11:57:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yaDGIlEtEOu66FaitnMFvNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

